

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á EXCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. 16
 En Ultramar y el Extranjero, por trimestre. 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 26 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en las principales librerías; y por medio de librería tomada en cualquiera estafeta ó administración de Correos á favor de la administración del periódico, abonando el descuento del furo y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
 En el ESTRANJERO Bayona, librería de Lé Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; Paris, Id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Doyenné, núm. 12, place du Carrousel; Londres, Id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 348.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real linea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo esijan las circunstancias.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Alentada la empresa de LA ESPERANZA con el extraordinario favor que en todas las provincias del reino ha conseguido en el corto espacio de dos meses que lleva de existencia, ha resuelto hacer en su periódico desde principio del año próximo algunas mejoras en beneficio de los suscritores. Se hallarán desde entonces ensanchados y completamente arreglados los medios de redaccion; aumentaráse la cantidad de lectura aunque sin variarse el papel; y los defectos que se han podido advertir en la parte tipográfica, quedarán definitivamente corregidos. También se habrán hecho cerca de quien corresponda todas las diligencias posibles á fin de que los suscritores no tengan tantos motivos como hoy tienen para quejarse de la irregularidad y de las frecuentes interrupciones con que reciben el periódico.

Igualmente se hallarán removidos los obstáculos que han estorbado dar el extracto de las sesiones de Cortes del día.

LA ESPERANZA.

MADRID 23 DE DICIEMBRE.

Estrepitoso efecto ha causado en la prensa liberal el incidente ocurrido anteayer en el Congreso entre los señores ministro de Hacienda y marqués de Viluma. Todos los periódicos vienen disertando largamente acerca de él. Unos apoyan al señor ministro, otros se ponen de parte del señor marqués, y así estos como aquellos parecen sorprendidos del tumultuoso espectáculo que en la tarde del sábado ofreció el Congreso á los ojos de la nacion. Ya supondrán nuestros lectores que nosotros miramos la querrela bajo aspecto muy diferente que nuestros cólegas. Poco aficionados á estudiar esos reglamentos con que los congresos populares han tratado en vano de refrenar su estéril facundia ó, como quien dice, de poner puertas al campo, y de dar reglas al desórden; poco aficionados á tal estudio, nos damos por incompetentes para el fallo de un negocio en que hay que examinar en sus ápices la liturgia parlamentaria. Y persuadidos por otra parte de que una asamblea numerosa que delibera en público, es el teatro mas propio para encender el orgullo y la cólera, lejos de admirarnos de su perturbacion, nos maravilláramos de ver reinar por largo tiempo en ella la calma y el decoro.

Lo que diremos, sin embargo, consultando simplemente las comunes reglas de la decencia y del buen sentido, es que el señor Mon ha faltado al Congreso

de dos maneras; la una diciendo que la conducta de los autores del proyecto de la fraccion Viluma para la dotacion de culto y clero, era ratera, y la otra declarando que esto lo habia dicho no por las personas, sino por la teoría. Si decir lo primero era ultrajar el honor de los diputados autores del proyecto, declarar lo segundo era mofarse del Congreso. Y decimos mofarse del Congreso, porque esto y no otra cosa era suponer que los diputados serian tan necios como se necesitaba para no ver en la inculpacion hecha á la inofensiva teoría, el orgulloso empeño de no desdecirse. Así que, ni tiene nada de particular que el señor marqués de Viluma no se diese por satisfecho con la explicacion que el señor ministro hizo de sus inconsideradas palabras, ni el resultado de la votacion nominal prueba otra cosa mas que el espíritu de contemplacion de que el Congreso ha dada tan exuberantes pruebas durante el curso de la legislatura.

Ahora vemos ya la razon del porfiado empeño con que en recientes ocasiones ha abogado el señor ministro de Hacienda por las formas parlamentarias. Al ver cómo ha tratado al señor marqués de Viluma y sus cólegas, al recordar como contestó pocos dias hace al noble diputado de Alava, al considerar el desenfado con que responde á las frecuentes interpelaciones con que le importuna el celo del señor Orense, ya no puede dudarse de que S. E. habia contado con encontrar siempre diputados como los de la República de Rosas, y senadores como los de la corte imperial de Tiberio. En este supuesto no era ciertamente tontería el humor parlamentario del señor ministro. Obrar y hablar en nombre del Rey sin tener obligacion de consultarle, formar proyectos de ley, llevarlos al Congreso, oír los aplausos de los que los aprueban, echar á paseo á los que los impugnan mas que *pro forma*, darse todos los dias en espectáculo ante unas asambleas reverentes, y volverse á casa pensando en que la nacion entera va á saber en breve los pasos que uno ha dado, las palabras que ha vertido, y hasta los mas insignificantes gestos que ha hecho desde que salió de ella; todas estas son en verdad cosas á que puede resignarse cualquiera aunque no esté poseido de un fervoroso espíritu de penitencia. Pero considere el señor Mon que estos goces no estan concedidos á los ministros parlamentarios sin el correspondiente contra-peso de sinsabores, y que, bajo el régimen de la publicidad, un ministro que no tiene calma y paciencia para escuchar á sus impugnadores, es tan inútil como el que no tiene talento para convencerlos y replicarlos.

Ni piense el señor ministro de Hacienda que está dispensado de estos deberes, porque haya visto ministros á quienes se ha disimulado bastante en cuanto á su exacto cumplimiento. Hay en cualquier gobierno hombres que son necesarios, y hombres que no lo son; hay personas que brillan por virtud propia, y las hay que no lucen sino como la luna, es decir, por comunicacion de la luz agena. A un ministro que al presentarse ante una asamblea, puede decir á sus miembros *por mi estais en esos asientos, mi persona es vuestro escudo y el dia que yo sucumba sucumbireis vosotros*; á este hombre, decimos, es forzoso que se le tolere cualquiera cosa; pero el señor Mon, por mas que se lo digan como es natural los cortesanos de todo ministro, no tiene motivo para considerarse en tan invulnerable estado; siendo temeridad de su parte pretender que el Congreso, por paciente que sea, haya de someterse á sus acerbas reprimendas.

Por lo demas felicitamos de todas veras al señor marqués de Viluma y sus dignos cólegas de su resolucion de dimitir el cargo de diputados. Como caballeros y como patriotas no han podido escoger mejor terreno, causa mas noble y española para sacrificarse. Estamos en el mismo caso que el cordero á quien acusaba el lobo de que le enturbiaba el agua; y pues que las razones del débil no han de ser oídas por mucha que sea su justicia, lo que mejor sienta á diputados concienzudos es alejarse del tribunal en que va á dictarse la sentencia cruel. Pronto vendrá por desgracia el dia en que se vea que los proyectos del señor Mon respecto á la dotacion del culto y clero son *verba et voces pretereaque nihil*; y entonces será cuando nuestra católica Reina podrá hacer cumplida justicia á los hombres previsores y probos que se han negado á tomar parte en la obra que va á prolongar el estado actual de miseria y de abandono en que yace la iglesia española.

El sábado prosiguió el Senado la discusion pendiente sobre la reforma constitucional. Habló primero en pro el señor García Goyena; propúsose su señoría demostrar la competencia de las Cortes para la modificacion en que se ocupan, y que no obsta á su realizacion el juramento prestado de guardar y hacer guardar la ley sobre que versa.

El señor Nocedal impugnó la reforma, sin negar la competencia de las Cortes para efectuarla, y fundándose solamente en que aquella era á su juicio, *oportuna, innecesaria y perjudicial*. El señor senador hizo previamente una manifestacion de haber variado

FOLLETTIN.

EL JITANO.

Traduccion del original Inglés (1).

CAPITULO XXIX.

Suspiró De Vaux profundamente, quien conservaba aun la cariñosa mano de su tío: conoció que este le queria engañar, paliando las acciones de su padre.—Dejadme que ahora hable, continuó Lord Dewry de mi vida y conducta. La herida que recibí, aunque no peligrosa porque pasó oblicuamente por detrás de la cabeza y el cuello, raspandome solo el hueso, me aturdió y me desvanecí; y aunque al hundirme en el agua iba desasido del caballo, de seguro me hubiese ahogado, sin el valor y actividad del jitano Pharold. Nada de cuanto me pasó supo hasta que me encontré tendido en el musgo del espeso bosque junto á Morley Point, con dos jitanos á mi lado, uno de ellos mi salvador. Mi sangre corria aun abundantemente, y Pharold enviaba á su compañero á pedir auxilio para conducirme á casa. Mis primeras palabras fueron para oponerme, y rogué al compañero de mi infancia que me llevase á las tiendas de su tribu y que ocultara mi existencia á todos. El impulso que tuve al recobrar mis sentidos fue poner en ejecucion un plan que varias veces me ocurrió durante las últimas semanas; de abandonar mi rango, títulos y la sociedad, y consumir el resto de mis dias en la desolacion y el llanto. Nunca

mejor que entonces. Nadie sabia de mí á escepcion del jitano y su compañero; estaba convencidísimo de que mi hija, con bienes cuantiosos y muchas relaciones, seria protegida y adorada por mi hermana, y resolví apartarme de estos lugares y escenas que detestaba. Lo demas se arregló pronto. Pharold hubiese hecho cuanto le hubiera dictado en la tierra, y fui trasladado á las tiendas de los jitanos, donde asistido de amigos y criados, me cuidaron con el cariño y arte que en un palacio. Nadie mas que él me conocia personalmente, comprometiéndose á ocultar mi paradero. Determinamos que la tribu se alejase, yendo yo con ella; mientras él se quedaba á la mira de los acontecimientos de mi familia, dándome parte de todo. Estuvo muchos dias ausente y cuando al fin se reunió á su pueblo, averiguó que habia estado preso por acusarle de que me habia asesinado. Díjome sin embargo que mi hermano fue el primero que aseguró su inocencia, y le puso en libertad. Esta conducta me agradó y determiné pasar algun tiempo mas en Inglaterra, para vijilar el comportamiento de vuestro padre. Por medio de Pharold supe la particion que hizo. Vi que, á pesar de todo, se portó noblemente con mi hija. Pero este placer me duró poco, y me puse en marcha para Irlanda con intencion de embarcarme para América. En Holyhead tuve que despedirme de los jitanos, porque me dijeron que Sir William Ryder, antiguo amigo de mi hermano y mío, venia á verse con Pharold de parte de vuestro padre, con amplios poderes suyos para asegurarse del silencio del jitano. Pero al llegar, espantado su caballo, dió una huida y derribándole en tierra casi le dejó en el sitio. Metieronle en las tiendas, y por espacio de unos dias anduvo entre la vida y la muerte. Veíale con frecuencia sin ser visto, oyendo sus conversaciones con Pharold, en

las que espresaba su pesar y arrepentimiento por las locuras y calaveradas que habia hecho creyéndose cómplice en el crimen. Me interesé mucho por él y me propuse descubrirle mi existencia cuando nos viéramos en América, porque tambien iba á aquellos países, con lo que le descargaría el enorme peso que abrumaba su alma. Restablecióse un poco, y enderezó para Irlanda, pero no debia llegar á América, porque antes de embarcarse recayó en sus dolencias, se reprodujeron sus heridas, y en una inmundicia posada de un miserable puerto irlandés le encontré solo y moribundo. Por poco la mata su sorpresa al verme, pero pronto se calmó, y permaneci con él hasta su hora postrera.

Por consejo suyo, y autorizado por su propia mano, tomé su nombre, y á favor de sus papeles que me dió á su muerte, he recibido desde entonces la anualidad de mil libras esterlinas que mi hermano le ofreció. Sin embargo, como Ryder tenia muchos conocidos, fue preciso que fijase mi residencia en un punto retirado y solitario. Escuji el en que me encontrasteis, durante la última guerra; y allí en medio de la guerra salvaje, y de escenas tan variadas de interés y excitacion, recobré por grados la calma y tranquilidad. Escuso hablaros de mi vida en América, pues la presenciásteis; y ahora solo me resta explicaros los motivos de mi vuelta.

El tiempo trajo consigo la resignacion y el consuelo á mis infortunios; y sediento de ver á mi hija y á mi pais, no pude aguantar su separacion. No trataba de buscar riqueza ni honores ni mezclarme en la sociedad, sino gozar las delicias de padre y hombre. Que Mariana era querida y feliz lo sabia por la constante correspondencia que conservaba con el jitano Pharold; y al mismo tiempo el interés que tomé á los infelices salvajes que me rodeaban, el ca-

(1) Véase nuestro número de antes de ayer.

de ideas políticas, puesto que un día creyó con ardor en la soberanía popular y fué revolucionario de buena fé; pero la experiencia, dijo, le ha hecho conocer cuán errado había vivido en este particular.

Habiendo afirmado el señor Nocedal que la única reforma de trascendencia que en la Constitución se hace, es la supresión de la Milicia nacional, y quejándose de que esto se declare «cuando se aumenta considerablemente el ejército después de desarmado el pueblo, y cuando las autoridades militares mandan á las civiles, en lugar de estar subordinadas á sus órdenes»; hubo de tomar la palabra el señor ministro de Estado para defender al actual gabinete, y aseguró que jamás se ha separado de la marcha legal.

El Sr. Barrio Ayuso apoyó en seguida la reforma; fue aprobada la totalidad del proyecto.

Sin discusión se aprobaron también el nuevo preámbulo, y el artículo relativo á la libertad de imprenta, en que se suprime el jurado. El señor Tarancon apoyó después una enmienda que al mismo artículo 2.º había propuesto su señoría, juntamente con los señores Santaella, Golfanguer y Macayra, «para que en los escritos religiosos precediese á la impresión y publicación el exámen y aprobación del diocesano». El señor ministro de la Gobernación opúsose á la enmienda, alegando que en la Constitución solo debían consignarse las garantías políticas, y que por eso nunca se había pensado en hacer ni en el código proyectado ni en los anteriores expresión de la previa censura en aquellas materias; pero que en todas épocas había determinado la ley que ella tuviese efecto, y que el gobierno se conformaba con que así se observase; oído esto, la enmienda fue retirada sin más debate.

Tratóse después del artículo 4.º del proyecto, en que se dice «unos mismos códigos regirán en toda la monarquía»; y se dió cuenta de una enmienda del señor García Goyena que terminaba á la supresión de aquel. La apoyó dicho señor en un discurso lleno de reflexiones profundas, y datos de historia legal patria y extranjera, con los cuales evidenciaba que la unidad legislativa, si bien apetecible, es de muy difícil consecución en España, y no es, por otra parte, asunto que deba tocarse en una ley fundamental. Contestó el señor ministro de Gracia y Justicia reconociendo la fuerza de las razones del señor Goyena. S. E. insinuaba que en la Constitución había muchos artículos igualmente secundarios que el artículo en cuestión (lo cual vale tanto como decir que es una ley fundamental redundante y por ello mal concebida), y que por lo mismo no había inconveniente en que estuviese este al lado de los primeros. En igual sentido, y algún tanto menos satisfecho del proyecto, habló el señor Caneja, por la comisión; la enmienda no fue admitida por el Senado, y se pasó á la discusión del párrafo.

El señor Huert quedó con la palabra en contra para la próxima sesión, por no permitirle lo avanzado de la hora extenderse á su placer sobre el particular.

La discusión del alto cuerpo colegislador se animará cuando se trate de la organización del Senado. Es probable que algunos de los que en él se sientan miren el nuevo proyecto como una sugestión de suicidio. El voto particular que hemos transcrito de dos individuos de la comisión, las enmiendas de los señores Lopez Ballesteros y duque de Gor, conformes ambas en proponer un senado misto de hereditario y vitalicio aunque dando el último mayor latitud al proyecto de introducir senadores natos, proyecto apoyado por la exposición de la

grandeza consignada en nuestras columnas; darán lugar probablemente á debates empeñados é interesantes.

No sabemos hasta qué punto será favorecida la notable enmienda del señor marqués de Miraflores dirigida á que se suprima el siguiente párrafo del art. 48: «Ni el rey ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté excluida de la sucesión á la corona». Ella ofrece á su ilustrado autor un campo bellissimo para la aplicación de sus máximas de política transaccionista.

Una cuestión altamente importante para el porvenir de nuestras provincias agrícolas y nuestras colonias americanas, se ventila en este momento entre nuestros principales cólegas; esta cuestión es relativa á las harinas castellanas, y á los derechos que han de pagar á su introducción en la isla de Cuba. Sentimos desde luego ver que en una cuestión pura y exclusivamente económica y mercantil, se haya adoptado una argumentación polémica que la saca de su esfera para transportarla á la de nuestra política colonial. A nuestro modo de ver los conatos de independencia no tienen nada que ver con la cuestión que se ventila, y el que echa mano de estas acusaciones para responder á los argumentos de sus adversarios, se espone á que se le crea desprovisto de razones sólidas y convincentes. Por nuestra parte, ajenos de todo interés privado, mirando la cuestión desde el punto de vista teórico y científico, solo la deseamos ver resuelta en pro de los intereses generales, y del bienestar y de la paz general de la monarquía. Partiendo de este principio, nos limitaremos á hacer un resumen de los datos y argumentos que cada parte aduce en favor de sus ideas, á fin de tener á nuestros lectores al corriente de un asunto tan importante, absteniéndonos por ahora de dar nuestro voto en favor de este ó aquel partido.

La cuestión harinera puede reducirse, en su más simple expresión, á los términos siguientes:

La Habana prefiere las harinas de los Estados-Unidos, no solamente como más agradables al paladar de sus habitantes, sino como un medio de sostener su comercio con aquella república que es la que mayor cantidad de frutos cubanos consume.

Las provincias harineras de España, que el puerto no pueden competir con las producciones de los Estados-Unidos, no quieren perder los inmensos capitales invertidos en la fabricación de harinas.

De esta lucha de intereses encontrados nace una multitud de cuestiones secundarias, que todas se ligan íntimamente con la prosperidad de ambos países. La isla de Cuba reclama la extensión del principio de libertad de comercio, que tan maravillosos resultados ha producido en su suelo; y las provincias harineras quieren que se aumenten trabas que ya han dado impulso á tanto capital y á tanto trabajo. Los defensores de la isla preguntan qué harán con una producción como la de 73,222 cajas de azúcar y las 263,510 arrobas de café que le compraron los Estados-Unidos, desde 1.º de enero hasta 19 de octubre de 1844, mientras que España no exportó en el mismo período más que 98,462 cajas, y 28,933 arrobas de café; y á su vez los defensores de nuestras provincias se lamentan de la paralización en que quedarán, si se rebajan los derechos que gravan en la isla á las harinas angloamericanas, las 263 piedras de molino que en ellas producen cerca de 12 millones de arrobas de harina de primera calidad. Con este mismo dato se responde á los que tachan esta

industria de atrasada, porque no puede competir con la de los Estados-Unidos en la isla de Cuba, donde la harina nacional paga 50 reales de derechos por barril y la extranjera 200.

Parece indudable que si se excluyen absolutamente las harinas americanas, bajarán considerablemente las rentas de la isla que tan pingües productos dan al tesoro nacional, el cual no se halla en estado de soportar semejante pérdida. Además, por vía de represalias, los Estados-Unidos cerrarían sus puertos á nuestros productos, que España sola no podría consumir; y de aquí resultaría la ruina de aquella hermosa colonia, y del comercio y del resto de marina que aun poseemos.

La solución de las dificultades que rodean por todas partes esta difícil cuestión, exige mucho tino, mucha prudencia, y grandes conocimientos peculiares del comercio de la isla de Cuba y de las tendencias de la política extranjera relativamente á esta colonia. Es preciso considerar que á corta distancia de ella se hallan países que le prodigarían recursos en un caso lamentable pero posible; que España no posee hoy los medios de sujeción de que disponía cuando temblaba Europa bajo los pasos de sus famosos tercios; es necesario considerar que Inglaterra, con todo su inmenso poder, tuvo que perder á los Estados-Unidos por no querer ceder en una cuestión comparativamente insignificante; por fin no se debe echar en olvido que la aplicación de los principios de libertad de Comercio han producido en aquel país efectos maravillosos, como los producen siempre que se aplican, y que sería lástima entorpecer su benéfico desarrollo cuando han empezado á realizar todas sus promesas.

Al mismo tiempo, por parte de Castilla debemos respetar los intereses creados, no defraudar esperanzas que se fundan en actos del gobierno, y no privar de trabajo y pan á los innumerables brazos que sustentan las magníficas fábricas de harina que tan rápidamente se han establecido en aquellas provincias. Nuestra atrasada navegación ha hecho notables progresos con la conducción de harinas á la Isla de Cuba; el movimiento, la producción y la riqueza de Castilla han crecido considerablemente con este comercio; los medios de comunicación se han mejorado; ha aumentado el bienestar; se han consolidado las garantías de orden. Detener este progreso en su carrera, condenar á la ociosidad los medios de producción creados, engañar á los que han aventurado sus capitales, exponiéndolos á una ruina completa, sería un acontecimiento equivalente á un suicidio.

Basta esta simple exposición para manifestar cuán difícil es de resolver el árduo problema que hoy se presenta á nuestros gobernantes. Si adoptan una medida extrema, la ruina de una de las partes que pugnan por sus intereses es inevitable. Si siguen en su inmovilidad, la incertidumbre, el mayor azote del comercio, detendrá el desarrollo del catibio, de la industria y de la navegación.

Todo esto debe tener presente el gobierno de S. M. Otro día publicaremos los datos estadísticos que los partidarios de una y otra opinión han publicado en estos últimos días.

PARTE OFICIAL

La Gaceta de hoy contiene una nota de los títulos y residuos del 3 por 100 entregados desde el día 1.º hasta el 15 inclusive de este mes, por consecuencia de la liquidación y conversión de créditos procedentes de contratos y de billetes del tesoro.

riño y amor que me tenían, me ligaban más aun al país que busqué. Vacilaba muchas veces pero resistía siempre; hasta que al fin, me dejó la suerte el conocimiento con vuestro admirable amigo Manners, y por su medio empecé á trataros personalmente, á vos también. Vuestro nombre me llenaba de emoción, figuraros cuanto se aumentaría esta, al coleccionar por algunas palabras vuestras que estaban destinadas á ser el esposo de mi hija única. Todas las faltas de vuestro padre se me representaron en vuestra persona, recordé su comportamiento con vuestra madre, y mi corazón se estremeció por la suerte de Mariana. Desde este momento espí vuestras palabras y acciones para conoceros á fondo. Os juzgué, Eduardo, y os juzgué mal. Vuestro carácter fastidioso, irascible y algo altanero lo cesajeré demasiado, sin tener en cuenta tan buenas y relevantes prendas como os adornaban, y me propuse no perderos de vista y hacer lo posible para que no cayera en vuestras manos el destino de mi hija. Os pidí de ello perdón, Eduardo. Cuando os despedisteis de mí, estaba metido en una negociación para la compra de un gran terreno en que establecer á varias hordas de salvajes indios, pero se necesitaba mayor suma de la que podía disponer; lo cual junto con las otras circunstancias que os he mencionado, apresuraron mi vuelta á Inglaterra. Llegué antes que vos á mi país natal; pero me rodearon mil dificultades que no había previsto, y mi ansiedad y premura me hicieron obrar con menos precaución que la que debiera. No tenía más agente de confianza que Pharoold; y aunque ejecuté al pie de la letra mis instrucciones, se atravesaron mil incidentes que torcieron mis planes. No era mi intento reclamar un nombre y posición, si os hallaba digno de mí; pero me vi obligado á romper por todo por libertar á un ino-

cente de la persecución. He tenido, sin embargo, una satisfacción, la de convencerme que puedo confiar ilimitadamente en el hombre que va á hacerse cargo de la dicha de mi Mariana. Acordaos también, Eduardo, que he reasumido mis derechos, sin comprometer el honor y reputación de vuestro padre.

—Es verdad, es verdad! gritó Eduardo levantándose y estrechando la mano de Lord Dewry. Gracias, gracias, mi querido señor, ¡inmensa favor me hacéis; pero, no sospechará el pueblo...

—Podrán hacerlo sin fundamento racional, replicó Lord Dewry. El secreto, querido Eduardo, queda entre los dos, sin que alza viviente lo oiga de mis labios.

—Y el jilano? exclamó De Vaux, y Pharoold?
—Ya no existe! replicó su tío con lugubre acento. La persecución y las severas leyes que tenemos le han inducido á la desesperación, y la desesperación á la muerte. Hablando de otra cosa, Eduardo, mañana iréis á visitar á vuestro padre; en cuanto á lo que os he manifestado, obrad como os parezca más prudente. Yo en vuestro lugar le ocultaría todo, menos lo que más de público se dice; pero si le participáis la relación, añadidlo de mi parte que le perdono de todo corazón sus faltas hacia mí; en cuanto á su conducta con Pharoold, el jilano, la tengo atravesada en mi alma, y tardaré más tiempo en aplacarme. Entregadle también este paquete, Eduardo. Es una escritura en que le aseguro gran parte de mi fortuna y caudal, para que no sienta mucho mi vuelta.

De Vaux se sonrojó al tomarle, y su tío añadió.—No me hagais ver otra vez que sois orgulloso, Eduardo.

—No, no, querido tío, replicó De Vaux. Mis sufrimientos y

trabajos han sido no solo una excelente lección, si no una cura radical. Solo siento el que no tenemos el menor derecho para esperar... Paróse, dudando un momento, y añadió: tanta bondad de la mano que nos la prodiga.

No llameis á esto bondad, querido Eduardo, ni os mezcleis tampoco con otros en asuntos en que no tenéis participación. El dote que Mariana hereda de su padre basta para haceros independientes, hasta que por mi muerte os veáis ricos. Y concluyo encargándoos especialmente, que no volvamos á tocar nunca este asunto de vuestro padre. ¡Tan penoso para mí, como para vos. Con que á descansar, buenas noches!

No podemos detenernos en explicar los sentimientos de Eduardo De Vaux, dejando espacio solo para sus acciones. A la mañana siguiente temprano salió á visitar á su padre, y volvió muy tarde; contó á su tío, que seguía enfermo y en un paraje retirado á pocas millas de Dindon.

—De buena gana, continuó, me quedaría aquí en medio de las personas con quienes he pasado mi dichosa infancia, y al lado en particular de la que más amo en el mundo. Sin embargo es mi padre, y no puedo sufrir que pase las horas de su enfermedad en la tristeza, abatimiento y abandono; cuando, quizás, la compañía de su hijo le proporcione algún consuelo, ó alguna distracción á sus pensamientos. Mañana, pues, veré á Mariana, y si el cirujano me permite, seguiré hasta casa de mi padre. Tan pronto como su mal termine, añadiré con pena y temor, volveré á reclamar la promesa que es para mí más preciosa que la vida; convenido de que nada que me estime, me juzgará mal por haber preferido en este caso mi deber á mi felicidad.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los dominicanos trabajaban con ardor el 3 de noviembre en levantar las fortificaciones de Santo Domingo, aunque no había apariencias de ataque por parte de las fuerzas haitianas. Solo había en el puerto un buque americano, y el comercio se hallaba en la mas triste estancacion.

El gobierno mejicano ha hecho justicia al francés. El atentado cometido en Mazatlan con M. Alejandro Tardieu, ha sido seguido del castigo severo del culpable. El capitán Urueña ha sido condenado a la degradacion y a ocho años de presidio.

La Gaceta de Berlín anuncia que el sacerdote católico Ronge, conocido por sus cartas contra la santa Túnica de Treveris, ha sido destituido y excomulgado por el cabildo de cánónigos de Silesia.

Un hecho bastante raro acaba de suceder en la cámara de representantes belgas, con motivo de un proyecto de ley concierne a la prórroga concedida a los habitantes de las partes cedidas para formar la petición de permanecer belgas. Dos agentes diplomáticos del gabinete de Bruselas en el extranjero, han dejado pasar el término fijado por la ley, y se hallan por consiguiente desposeídos completamente del carácter de belgas, é inhabiles para representar al gobierno.

Dícese que el gabinete inglés presentará en la próxima sesion del parlamento 200 ó 300 bills para el establecimiento de caminos de hierro.

Lord Ashley, presidente de la sociedad para la mejora y alivio de las clases pobres, acaba de estimular la beneficencia de los ricos, con el fin de que se construyan edificios en que alojar a los obreros y sus familias. El hombre mas pobre de Londres paga en la actualidad cuatro libras esterlinas por un mal camastro que comparte con otros doce mendigos, en el granero de una casa arruinada.

La miseria de los tegedores de Silesia excede la de los pobres irlandeses. Hasta las patatas les faltan; alimentándose de raíces, sin pan ni mas condimento. Su albergue se reduce á agujeros hechos en tierra: los mas ricos entre ellos poseen solo miserables cobertizos en que abrigan sus cabezas.

Dícese que el príncipe Wassa va á pasar del servicio de Austria al de Rusia.

El ministro de comercio de Rusia acaba de publicar el estado comercial del año de 1843, del cual resulta que el total de las exportaciones ha ascendido al número considerable de 22,563,000 rublos de plata, y las importaciones á 75,626,397, siendo la diferencia en favor de la Rusia de 7,537,201. Nada prueba mejor los progresos inmensos de la industria rusa. El producto general de las aduanas ha sido durante el mismo año de 27,678,609 rublos de plata.

El 14 de noviembre se ocupaban aun en Atenas en la presentacion de poderes de los diputados. La eleccion de Maurocordato por la universidad ha sido anulada; faltaba solo la decision sobre la de Carystos. Por lo demas, empezaban ya á cansarse de estos debates. El rey Othon ha amnistiado á varios gefes palicatos. Este acto de clemencia ha aumentado la popularidad de Cobetti.

Comercio de Venecia.—De un periódico inglés extractamos algunos datos estadísticos muy importantes sobre el comercio de aquel puerto en 1843. El número de buques entrados y salidos en aquel año subió á 1233, con 142,972 toneladas, ó sea 211 buques mas que en 1842. Los buques austriacos representan en esta suma 48,963 toneladas; los napolitanos 29,566; los de los Estados Pontificios 23,008; los de las Islas Jónicas 12,327; los turcos 33,694; los ingleses 8,950; los griegos 8,699 etc. El cabotage empleó 8,345 buques con 377,924 toneladas. 17 buques se ocuparon en el tráfico directo entre Francia y Venecia, pero ni uno solo era francés. A pesar del gran aumento de navegacion el comercio de Venecia ha decaido considerablemente. En 1842 las exportaciones ó importaciones subieron á 68 millones de francos; en 1843 han bajado á 64. El Austria hace grandes esfuerzos por estender su tráfico á todas las partes del mundo, y con este fin despachó últimamente de Venecia el primer buque austriaco que haya navegado en los mares de la India Oriental. Todas las manufacturas del imperio que llevó á aquellos países se han vendido con mucha ventaja, y de esta feliz expedicion habrán sin duda nuevas relaciones altamente importantes para el comercio del Austria, y para el desarrollo de su navegacion.

Desde que han empezado los rigores del invierno, se han suspendido por todas partes los trabajos de construcción, la oficina en que se hacen los enganches de voluntarios para el servicio militar se halla constantemente llena de jóvenes que, para huir de la miseria, venden los ocho mejores años de su vida al Estado, en cambio de un vestido, de una habitación, de un pan de municion y de 76 reales al año.

El prefecto de París ha adoptado una medida filantrópica en favor de los pobres de su departamento digna de un alto elogio. Acaba de declarar que durante los primeros meses de 1843, es decir durante el invierno, empleará 800,000 francos en préstamos sin interés á los que necesiten auxilios que no pasen de 20 francos.

Agradácese que Mr. Guizot ha obtenido permiso del Rey para retirar el proyecto de ley relativo á la dotacion del duque de Nemours, futuro regente de Francia; pero con la condicion de que pediria á las cámaras 15 millones de francos para cubrir los gastos del museo de Versalles.

Respecto á la guerra de Marruecos, ya noticia de las desordenes ocurridos entre los moros que ocupan el territorio inmediato á la plaza de Ceuta con motivo de la estension dada por el último tratado celebrado entre España y Marruecos al terreno perteneciente á dicha plaza. La Crónica de Gibraltar nos habia dicho que el Emperador, deseoso de cumplir lo pactado, habia hecho marchar al distrito de Anyara, teatro de los desórdenes, algunas fuerzas que llevaban orden de castigar á los revoltosos. Ahora sabemos por el mismo periódico que las tropas enviadas por el emperador, habian encontrado alguna resistencia hasta el punto de no haber podido cumplir sus órdenes que se les habian comunicado. Este suceso, de que no da pormenores la Crónica, es notable y merece llamar la atencion porque puede suceder que alentados los alborotadores con la impunidad en que se les deja, pretendan invadir nuevamente nuestro territorio.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

VALENCIA 18.

El proyecto de ley para la dotacion del culto y clero ha dejado baratas las propiedades de los que creíamos que aunque provisionalmente, trataria el gobierno de aliviar las crudas necesidades de esa respetable clase. La idea de sustentar á las religiosas con el producto de los bienes no vendidos del clero regular, nos parecia una burla por no decir otra cosa. Por lo demas, los bienes de las religiosas, á nuestro entender, deben es-

tar excluidos de toda disposicion administrativa; el disponer de ellos es un sacrilegio atentado que nada, absolutamente nada puede sancionar. ¿Hay alguna ley ni puede darse disposicion alguna que autorice la expoliacion de la propiedad particular? Precisamente la cuestion de las religiosas se halla comprendida en este caso. Sus dotes, propiedad un tiempo de sus familias respectivas, pasaron por donacion irrevocable, perpetua, á ser propiedad peculiar de aquella comunidad á que pertenecian; y la voluntad de los donantes no pudo ser jamás que pasara al dominio del Estado lo que para sustento de un individuo de su familia separaran para siempre de sus rentas....

Tanto el proyecto del gobierno como los varios que preparan los diputados nos parecen mezquinos y de ninguna manera llenar pueden las necesidades de tan respetables individuos.

Tenemos tranquilidad, y las locas intenciones de los revolucionarios no han podido en manera alguna agitar el espíritu público cansado de trastornos. El gas alumbra ya una buena parte de la ciudad; y se tiene el proyecto de mejorar el piso de sus calles enlosándolas como lo están algunas de Barcelona. El proyecto de traer las aguas del rio para alimentar las fuentes con que se quieren adornar sus plazas, ha encontrado alguna resistencia por parte de los habitantes de la Huerta que temen por sus cosechas en años de sequia, pero la medicion del volumen de aguas les convencerá no tienen que temer desventura alguna aun en los años de mas escasez.

El domingo 15 fue vilmente asesinado un sacerdote que desde Manises se dirigia á decir misa á un pueblo de las cercanias; se dice que el fin fué robarle aunque otros aseguran pueden tener parte enemistades políticas.

De Montilla nos escriben con fecha del 16 que el dia 5 era el destinado en aquel pueblo para un alzamiento centralista; que los presuntos autores del proyecto contaban con sus cofrades de Aguilar, Lucena y otros pueblos; que el desastroso éxito de la tentativa de Zurbaro habia trastornado el plan; que las autoridades se habian mostrado muy celosas, y se habia dado pasaporte para Sevilla á los que de público se consideraban iniciados en aquel; entre los cuales se halla uno que estuvo complicado en la causa formada con motivo de la muerte violenta dada al juez de primera instancia del partido D. Antonio Evaristo de Haro.

ULTRAMAR. Se han recibido noticias de Manila que alcanzan hasta el 23 de junio.

Se está tratando allí actualmente de hacer una plantacion de cañas de azúcar y establecer fábricas para la extraccion de cinco mil picos anuales y la elaboracion del rom.

—En el Herald se lee:
Ha muerto en Manila el 23 de mayo último, á la edad de 64 años, el intendente de provincia don Manuel de Telleria, que se hallaba confinado en aquellas islas desde 1837. Partidario decidido de la causa de don Carlos, despues de la muerte del rey, reunia á la firmeza de su carácter una rectitud de intencion y una probidad poco comun. La provincia de Asturias, que mandó en los años de 1827 á 1833, recordará con aprecio las muchas obras de pública utilidad que dirigió en ella.

MANRESA 16.

De algun tiempo á esta parte se advierte que divagan por estos alrededores algunos foragidos que cometen toda clase de crímenes, mayormente en las casas de campo. No há muchos dias se cometió un robo en la casa Abadal de Castelluch, y posteriormente se ha efectuado otro en el término de Guardiola. Se está instruyendo al efecto la competente sumaria.

—El Tiempo contiene la siguiente comunicacion de su correspondiente de Vigo fecha 16.

El espíritu revolucionario vuelve á reanimarse; el abatimiento que habian producido en sus adeptos los reveses de Rioja y Aragon ha desaparecido, y hoy se muestran muy satisfechos de sus planes. Ellos propalan, y yo tengo motivos para asegurar á usted que es cierto que en Portugal se reane una nueva cruzada, que dirigida por Iriarte, se ha de apoderar de esta moderna Jerusalem. Esta plaza cuenta con una brillante guarnicion decidida y entusiasta de su Reina y de la libertad bien entendida, y tiene á su cabeza un gobernador que jamás transigió con la anarquia.

Esto es por hoy lo que puedo comunicar á vds.
—Escriben de Alicante anunciando la captura de varios criminales, merced á las activas y acertadas medidas de aquel jefe político, que desde la entrega de aquella ciudad á las tropas de la Reina, ha conseguido la aprehension ó presentacion á sus respectivos jueces de 243 criminales.

—Dicen de Granada, que el brigadier Leon, segundo cabo interino de aquella capitania general, ha recibido orden superior para que inmediatamente se presente en Madrid á disposicion del gobierno, y el 16 salió en la diligencia, dejando encargado de segundo cabo á un coronel de artilleria. Se ignoraba el 17 en Granada el motivo de esta disposicion.

—Escriben de Ciudad-Real que en varios pueblos circunvecinos especialmente en Almagr y Membrilla, se deja sentir el contagio de las viruelas con una intensidad desconocida.

BILBAO 17.

Hablase mucho del crecido contrabando que se introduce en esta provincia, haciendo subir algunos el valor del introducido en este mes á la cantidad de cinco millones de reales. Citanse los puntos y especificanse los sucesos con mas ó menos detalles, que á ser ciertos, no podriamos menos de deplorar por mas de un concepto.

CORDOBA 15.

Hace siete años que se aprobó el establecimiento en esta de un banco de empeños, ó monte de piedad, uniéndole una caja ahorros. Se propusieron unos medios sencillos y asegurados de tener los medios para empezar. Sin embargo nada se ha realizado, y para reconocer los bienes que resultaria al pueblo, baste decir que si los hebreos de alto bordo llevan al mar por un 12 ó 13 por ciento de usura á los pobres angustiados, les llevan los israelitas de menor cuantia bajo fianza de valor triple peseta por duro por semana. Calcúlese de cuanto bien puede ser un establecimiento que hace cinco años ó seis pudo y debió estar planteado, y sin el cual la caja de ahorros no puede tener colocacion asegurada para los capitales.

—Parece que en la noche del 14 se hicieron en Toledo algunas visitas domiciliarias.

TOLEDO 19.

En el correo de este dia se dice que el Excmo. cabildo primario remite la consulta al Sumo Pontífice sobre las cuestiones que se han agitado acerca de la jurisdiccion eclesiástica del arzobispado en estos últimos años, desde la muerte del Excmo. señor Inglaño. Todos los cánónigos que se hallan residiendo en esta ciudad parece que la han firmado, incluso los que protestaron contra el gobierno de la diócesis en cuerpo capitular.

NOTICIAS DE MADRID.

—En el consejo de guerra celebrado el 3 del actual en esta córte fueron puestos en libertad los tenientes don Juan Parrócete y don

José Añato, del regimiento de S. Fernando, don Luis Araoz, del Infante y don Segundo Regidor, del de Luisa Fernanda.

—Dice el Eco, que la causa que se sigue á algunos de sus redactores ha pasado al abogado del señor Narváez á quien se confirió traslado para que formulase su acusacion como parte agraviada.

—El Castellano dice:
«El gobierno español se ha propuesto sin duda hacer en el extranjero ostentacion de su generosidad y pródiga largueza concediendo por el mas leve motivo las condecoraciones reservadas para premiar servicios importantes. Poco hace que se agració con la cruz de Carlos III á un periodista francés y ahora acaba de concederse igual gracia á M. Emilio de Girardin redactor del periódico titulado La Presse. A este paso bastará á los periodistas extranjeros escribir tres ó cuatro artículos favorables al gabinete español ó á alguna de las altas personas que rodean al trono, para adornar su pecho con una de las primeras condecoraciones de España.»

—Ha regresado ya á su pais el célebre pintor belga Mr. Robbe, habiendo recibido en Madrid las distinciones á que le hacia acreedor su relevante mérito. La academia de S. Fernando le admitió en el número de sus sócios, y el gobierno de S. M. le agració con la cruz supernumeraria de Carlos III. Creemos, pues, que el artista conservará siempre un dulce recuerdo de la España, donde deja tantos amigos y admiradores.

Todos los firmantes del proyecto del señor marqués de Viluma sobre dotacion del culto y clero, á excepcion del señor Yañez, resolvieron ayer definitivamente hacer renuncia del cargo de diputados. Han creido que su decoro exigia imperiosamente este paso, visto el resultado de la votacion del sábado en el cuerpo colegislador, de que forman parte.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Santa Victoria, virgen y martir.

El nombre se dió con propiedad á nuestra santa, por los triunfos que consiguió de los enemigos de Jesucristo. Nació en Tribalo ciudad antigua de Italia. No queriendo adorar á los idolos, de orden del emperador fue traspasado su pecho con una espada; siendo su glorioso triunfo el año de 253.

SANTOS DE MAÑANA.

San Gregorio, presbítero.

Cuarenta horas en la parroquia de san Luis.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 21.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. GOLFANGUER participa la imposibilidad de asistir á la sesion de este dia por hallarse enfermo.

El Sr. marqués de REMISA solicita por el mismo motivo licencia hasta fines de enero. El Senado accede.

Se dá cuenta de los nombramientos de señores senadores hechos por la comision nominadora, para que entiendan en el proyecto de ley presentado por el gobierno y aprobado por el Congreso, para pensionar á las familias de los oficiales muertos últimamente en la provincia de Huesca.

Se aprueba sin discusion un dictamen de la comision de peticiones, acerca de una suscrita por varios vecinos de la provincia de Teruel, á fin de que se les dispense del pago de la contribucion de frutos civiles.

Continúa la discusion de la totalidad de la reforma.

El Sr. GOYENA en pró: señores, la materia de esta discusion — halla agotada. La cuestion se halla reducida á saber si las Cortes con el rey pueden reformar la Constitucion, y yo creo que en esto no cabe duda, puesto que hasta en la misma Constitucion de 1837 está sancionado este principio.

Respecto á la cuestion del juramento, me parece cuestion demasiado delicada de suyo para tratarla como es debido en este lugar. Diré tan solo, que los señores Charco y Arce que en la sesion de ayer manifestaron ciertos escrúpulos en esta materia, deben habérselas con sus confesores.

El señor ARCE rectifica ligeramente.
El Sr. CHARGO pide tambien la palabra para rectificar, y dice que en la gravedad del señor Goyena y en su buen juicio estraña mucho la dureza y acritud con que ha calificado las opiniones del señor Arce y suyas.

El Sr. NOCEDAL en contra. Señores: es cierto que podemos reformar la Constitucion sin que mañana nadie nos acuse de haber estralimitado nuestras facultades. Así lo creo yo, por mas que respete las opiniones contrarias; pero creo tambien que es intempestiva, inoportuna y perjudicial la reforma. Yo, señores, debo antes de consignar mi opinion en esta materia, decir francamente que he sido revolucionario, que he provocado motines, que he intentado sublevar provincias, que he empuñado con buena fe la bandera revolucionaria con la mano izquierda, mientras, sin saberlo, desgarraba con la derecha las páginas de la Constitucion de 37. He creído en la soberania popular, he sido el primero que se presentó al frente de la revolucion en 1840, no me avergüenzo de decirlo.

Al hablar de la Milicia Nacional, dijo el señor Nocedal, que, a pesar de haber sido uno de sus fundadores, por decirlo así, en el dia estaba persuadido que era un elemento de desorden que no debía sancionar Constitucion alguna. Añade que no era la época presente la mas á propósito para desarmar al pueblo, ahora que el ejército en todo manda y en todo se mete. La mayor prueba de la inoportuna de la reforma es la sangre vertida recientemente. Mas valdria, dice, que el gobierno, en vez de procurar la reforma, hubiera presentado á la deliberacion de las Cortes la formacion de las leyes orgánicas, y la reforma del crédito público, que para mí es el alma del cuerpo político.

El Sr. ministro de ESTADO: Mi objeto, señores, no es otro que el de contestar á un punto del discurso del señor Nocedal que envuelve ciertamente mas de un grave cargo contra el gobierno de S. M. Su señoría ha dicho que es poco oportuna la reforma cuando, desarmada la Milicia Nacional que su señoría mismo ha creído elemento de desorden; que en pie un ejército que en todo se mete, que en todo manda. Esto debe el gobierno contestarlo. El gobierno, despues de sofocada la revolucion, ha procurado entrar, ha estado en la senda legal; despues la Milicia porque se hallaba en un penoso conocimiento. El gobierno

entró en la senda legal, repitió, levantando desde luego los estados de sitio. Anunció inmediatamente unas elecciones generales, en que se proclamaba su sistema político. Anunció los síntomas de una horrible trama, cuyos hilos tenía en su mano, en que reunidos todos los partidos descontentos y procurando seducir al ejército se intentaba derrocar al gobierno. El gobierno lo anunció con tiempo y con tiempo ha sofocado esa horrible conjuración.

El gobierno ha introducido reformas notables en el régimen interior del reino.

Pero ha dicho que la reforma ha costado sangre. Esto no es cierto. ¿Por ventura se ha levantado algún pueblo, alguna provincia contra la reforma constitucional? No. Los que en Huesca, en Aragón se han sublevado, son los eternos revolucionarios que no necesitan ni pablos, ni bandera, ni creencias para hacerlo siempre que cumple a su odioso instinto. El gobierno no quiere, no; que se entronice ninguno de esos partidos débiles que principian por las asechanzas y terminan por el asesinato.

El Sr. BARRIO AYUSO, en pro, dice que es vaga la cuestión de oportunidad de reforma, y no debe tratarse por lo mismo; reasume las razones espuestas por los señores que en el mismo sentido le han precedido en el uso de la palabra, y termina pidiendo al senado apruebe la totalidad de la reforma.

El Sr. NOCEDAL rectifica.

El Sr. BARRIO AYUSO rectifica a su vez.

A petición de varios señores se declara el punto suficientemente discutido, y se pasa á la discusión por artículos.

Se lee el preámbulo.

Los señores marqués de Falces y Huet, piden, así como otros muchos señores senadores, se vote el preámbulo separado de los artículos.

El Sr. PRESIDENTE se opone á esto.

Preguntado al Senado, acuerda por unanimidad se vote separadamente el preámbulo.

Sin discusión es aprobado.

Igualmente es aprobado sin discusión el art. 1.º

Se lee el artículo 2.º y una enmienda del señor Tarancon y otros varios señores senadores, reducida á que despues de él se añada: solo en los escritos sobre materias religiosas, precederá la revisión y aprobación del obispo.

A petición del señor Ondovilla se lee el artículo 111 del reglamento, que trata del modo de discutir las adiciones y enmiendas.

Vuelta á leer la anterior, la apoyó como uno de sus autores el señor Tarancon.

El Sr. ministro de la GOBERNACION dice que la enmienda que se discute, es en un todo igual á la que se presentó y fue desechada en el Congreso. Manifiesta que por tal razon y las que allí se espusieron, no puede el gobierno admitir la enmienda.

Los autores de la enmienda la retiran.

Léese otra incidental del señor Ondovilla, que retira igualmente sin haberse puesto á discusión.

Se aprueba el artículo 2.º

El artículo 3.º no ofrece variación alguna.

Léese el artículo 3.º y á continuación una enmienda del señor Goyena reducida á pedir la supresion de lo que la comision propone.

La apoya su autor fundándose en las formas de otros gobiernos de Europa en determinadas épocas, y principalmente el de la Gran-Bretaña. Manifiesta que la unidad de códigos es una de esas disposiciones que por su carácter de perpetuidad no deben entrar solo en las constituciones políticas de los pueblos; añade que la unidad de códigos ha sido varias veces intentada sin fruto en varios países, á causa de la fuerza de la costumbre; y concluye afirmando, que en prueba de que no es una cosa esencial en los gobiernos representativos la unidad de códigos, cita á Inglaterra en donde existe aquel y no está, y á Nápoles donde sucede lo contrario.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA dice que el gobierno no puede admitir la enmienda del señor Goyena: que es un error creer inconveniente la unidad de códigos en un país donde no solo cada provincia, sino cada municipalidad se ha gobernado por distintas leyes: que lo que S. S. ha dicho de cómo cumplir lo estipulado con las provincias Vascongadas, es preciso conocer que los mismos códigos allanarán esta dificultad.

El Sr. CÁNEJA, como de la comision, dice que esta no admite la enmienda.

El Senado no admite á discusión la enmienda del señor Goyena.

Leído el artículo, pide la palabra en contra el señor Huet.

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusión, y cierra la sesión á las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 21.

Se abre á las dos y cuarto.

El acta de la sesion anterior queda aprobada.

Se lee la lista de las peticiones últimamente presentadas á la secretaría, y pasan á la comision respectiva.

El Sr. PERPIÑA reclama que se ocupe hoy el Congreso del examen de algunas peticiones, con lo cual se cumplirá lo dispuesto por el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE contesta que ya en la semana se ha dado cuenta dos dias de peticiones, y hay asuntos pendientes de mucha importancia.

Interpelacion.

El Sr. ORENSE. Deseo que el señor ministro de Hacienda dé una explicacion que es muy importante.

Dicese que se está haciendo una gran jugada con los títulos del 3 por 100, porque se supone que se van á convertir estos títulos en los del 3 por 100. Espero que el señor ministro de Hacienda diga si en efecto el gobierno tiene la intencion de convertir en títulos de 3 por 100 los del 5 por 100, ó qué piensa acerca de esto.

El Sr. ministro de HACIENDA: Despues de las explicaciones dadas por el gobierno en los dias anteriores, no creo debo contestar á una interpelacion que se funda en una jugada de bolsa. Los que quieren especular con la baja ó alta de los fondos, no lo harán por ninguna conversacion tenida con el ministro de Hacienda; porque este tiene dadas pruebas de cuales son sus ideas respecto á administración.

El Sr. PRESIDENTE: Manifestando el gobierno que no puede contestar á la interpelacion, sigue el orden del dia.

ORDEN DEL DIA.

Culto y Clero.

Se lee el proyecto de la mayoría de la comision conforme con el presentado por el gobierno.

También se leen dos votos particulares, uno de los señores Pacheco y Llorente, y otro del señor Peña Aguayo.

El Sr. PRESIDENTE espone que habiéndose presentado otros proyectos por varias fracciones del Congreso como enmiendas al proyecto de la comision, despues de haber conferenciado con varios de los diputados mas ilustrados, convinieron en someter á la decision del congreso mismo si estos proyectos se consideraran como enmiendas y adiciones al proyecto ó proyectos de ley nuevos.

Se hace esta pregunta, y sobre ella piden la palabra muchos diputados.

Se leen tres proyectos relativos al mismo asunto: primero, de los señores Viluma y otros; segundo, del señor Moron; tercero, del señor Coira.

El Sr. ministro de HACIENDA empieza por manifestar que está dispuesto á discutir todas las cuestiones que quieran presentarse aqui, hasta las del mayor retroceso posible: pues ya esperaba yo (dice) que tales cuestiones se presentarían. Pero por mas que yo esté dispuesto á entrar en todas las cuestiones, y sean cualesquiera mis opiniones como particular en este asunto; como ministro de la corona no puedo consentir que se sienta un precedente de esta naturaleza, poco conforme con la prerogativa que lo mismo al gobierno que al congreso corresponde de la iniciativa de las leyes. El reglamento fija los trámites que deben seguir los proyectos de ley, y no pueden ser traídos aqui de sorpresa; y mucho menos proyectos de tal naturaleza, que pueden trastornar en sus cimientos el orden social. La garantia de los trámites que el reglamento fija, interesa mucho al país, porque esa garantia contribuye á que las leyes sean una verdad, porque la verdad es lo que resulta de la discusión y de la calma.

La cuestion presente debe examinarse con buena fé, señores; y quién ha de decir que hay buena fé en presentar de repente, como de sorpresa, enmiendas que se llaman tales, y son nuevos sistemas distintos del que el gobierno ha presentado? Ni el reglamento de este Congreso, ni el reglamento de ninguna cámara, puede autorizar esta práctica; ninguna puede consentir que por medio de una enmienda se destruya completamente el proyecto presentado por el gobierno.

¿Qué objeto envuelven estas enmiendas? ¿Se quiere una cuestion de confianza hácia el ministerio? Venga la cuestion; no la rehuye el ministerio. ¿Se quiere presentar una cuestion de confianza individual, de confianza personal respecto al ministro de Hacienda? Tampoco la rehuye el ministro de Hacienda. ¿Se quiere provocar la devolucion de los bienes nacionales? Venga la cuestion, el gobierno entrará en ella. ¿Se quiere restablecer el diezmo? Traigase la cuestion, el gobierno no la esquivará. Todas las cuestiones que se quieran, traigánsese; pero traigánsese por los trámites que marca el reglamento, mas no de repente y de sorpresa: así no pueden traerse ó presentarse cuestiones que tanto afectan los intereses de la sociedad. Si tan convencidos están esos señores de la razon, de la justicia que les asiste, ¿por qué no presentan esos proyectos de buena fé? ¿por qué los presentan por sorpresa? ¿qué dirá el país de la buena fé, al ver presentar esas cuestiones de una manera tan ratera....

(Muchas voces de la izquierda, y entre ellas la de)

El señor Marqués de VILUMA: Que se escriban esas palabras del señor ministro. (Movimiento.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden. ¿Que palabras quiere V. S. que se escriban, señor marqués de Viluma?

El Sr. marqués de VILUMA: Las de que esas enmiendas se han presentado usando una conducta ratera.

El Sr. PRESIDENTE: Se escribirán pero debo advertir al señor diputado que las palabras no se refieren, segun he oido, á la conducta, sino á la manera.

El Sr. marqués de VILUMA: Pues bien, que se escriban esas palabras.

El Sr. ministro de HACIENDA: Al decir, al usar de la palabra ratera, ni me he referido á la persona de ningún diputado, ni podia referirme á eso: solo lo dije con relacion á la teoria de introducir así las cuestiones.

Voces en la izquierda. (No, no, esto no basta.)

El Sr. PRESIDENTE (dando fuertes campanillazos): Orden señores diputados.

El señor ministro de HACIENDA: No tengo inconveniente en que se escriban mis palabras: solo aludia en ellas, solo me referia á la teoria de introducir de sorpresa las mas capitales discusiones. El ministro de Hacienda no rehuye ninguna cuestion, absolutamente ninguna; y lo único que quiere es impedir por cuantos medios pueda que se establezca el funesto precedente de introducir bajo el pretexto de una enmienda un proyecto de ley absolutamente distinto del que el gobierno ha presentado; á esta teoria se referian las palabras de manera ratera.

El Sr. PRESIDENTE. Señor marqués de Viluma; está V. S. satisfecho con la explicacion que acaba de dar el señor ministro, ó insiste V. S. en que se escriban sus palabras?

El señor marqués de VILUMA. Insisto en que se escriban las palabras del señor ministro. (Señales de aprobacion en los bancos de la izquierda.) (Rumores en los bancos de la derecha.)

A petición de varios señores diputados se lee el artículo 52 del reglamento, que habla de casos análogos al presente.

El Sr. PRESIDENTE. No dádoose por satisfecho el señor marqués de Viluma, se preguntará al Congreso si está satisfecho, conforme previene el reglamento.

El Sr. NOCEDAL. Señor presidente, esa es una cuestion personal, y debe quedarse para otra ocasion, puesto que asuntos de intereses generales no están esperando.

Voces en la izquierda: No es cuestion personal, no.

Voces en la derecha: Si, es personal, si.

El Sr. PRESIDENTE: señores, orden, pregúntese si el Congreso se dá por satisfecho.

Al hacer la pregunta el señor secretario, piden con esfuerzos muchos diputados que la votacion sea nominal.

En efecto, la votacion es nominal, y dicen sí 110, y no 25.

Señores que dijeron no:

Polo. Bendicho.
Eguizabal. Saco.
Fernandez de la Hoz. Duque de Abrantes.
Calderon (Don Serafin). Lopez Arruego.
Gomar. Perpiña.
Sullá. Marqués de la Roca.
Cela y Andrade. Marqués de Viluma.
Saavedra Pando. Isla Fernandez.
Valera Montes. Taboada.
Cerrageria. Velasco.
Marqués de Povar. Tres Palacios.
Orense. Solano.
Montes de Oca.

Un Sr. SECRETARIO. Queda por consiguiente satisfecho el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE. Y por lo mismo terminado este asunto.

El Sr. PERPIÑA. Ahora pido que se pregunte á los diputados ofendidos si se dan por satisfechos para cumplir con lo que el reglamento previene.

El Sr. PRESIDENTE: No hay mas preguntas que hacer ya sobre este asunto. Sigue la discusión sobre el giro que debe darse á las enmiendas presentadas y leídas, al proyecto de dotacion de culto y clero.

El Sr. marqués de Viluma se llega á la mesa, entrega un papel al señor presidente y se marcha del salon.

El Sr. Nocedal opina que deben considerarse las enmiendas presentadas como proyectos de ley, y que por consecuencia deben llevar los trámites que el reglamento prefiija.

El señor Perpiña sostiene la opinion contraria, es decir, que puede irse dando cuenta de aquellas conforme vayan llegando los artículos del proyecto á que se refieren.

Se suspende esta discusión para votar en su totalidad el pro-

yecto de ley relativo á la conversión de créditos procedentes de contratos con el gobierno en títulos del 3 por 100.

Leído dicho proyecto, el Congreso declara que está conforme con lo aprobado, y le vota definitivamente.

Continuando la discusión, obtiene la palabra y dice:

El señor ministro de HACIENDA: Mucho agradezco al Congreso su manifestacion; pero como nunca deseo que mis espresiones lastimen á ningún diputado, vuelvo á decir que la palabra ratera hacia referencia solamente á la teoria de introducir de cierta manera como por sorpresa, discusiones de la mayor importancia. A la teoria, pues, hacia referencia la palabra ratera y no á las personas. Sin embargo, si alguien se diera por ofendido con esta palabra no tengo inconveniente en retirarla.

Viniendo á la cuestion relativa al giro que debo darse á las enmiendas, el señor ministro reproduce lo dicho anteriormente; esto es, que como proyectos de ley sigan los trámites naturales.

El señor presidente suspende la discusión; pues la sesion debe levantarse para dar lugar al arreglo de ciertos asuntos interiores.

El Congreso acuerda que no haya sesion el domingo.

Se levanta á las cuatro y cuarto la de este dia.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Del Diario de las Sesiones de Cortes tomamos dos de las tres enmiendas leídas en la sesion del Congreso que hoy se extracta; habiendo insertado anteriormente la del Sr. Gonzalo Moron.

Primera. «De los señores Sullá, Leon Bendicho, Trespalacios, Eguizabal, Saavedra, Camps, Taboada, marqués de Viluma, Isla Fernandez, duque de Veragua, Yañez Rivadeneira, conde de Revillagigedo, Alos, Cerrageria, marqués de la Roca, duque de Abrantes y de Linares, marqués de Pobar, Saco, Lopez Arruego, Gomar, Baron de Velasco, Rodriguez Solano, Varela Montes.

Los infrascritos tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente enmienda al dictamen de la comision y votos particulares sobre el proyecto de ley de dotacion de culto y clero.

Artículo 1.º Se devolverán á sus legítimos dueños los bienes del clero secular no vendidos.

Art. 2.º Se suspenderá desde luego la venta de los bienes del clero regular, asignando los productos en renta de estos bienes al pago de las pensiones alimenticias señaladas á los regulares exclaustrados.

Art. 3.º Se devolverán á las religiosas los bienes que les pertenecieron y que no hayan sido vendidos, tomando en cuenta sus productos para el pago de las pensiones que les están asignadas.

Art. 4.º Se reservarán todos los fondos que en la actualidad existen ó en adelante ingresaren en el Erario, procedentes de los bienes de la iglesia, ya sean de las rentas vencidas en el acto de la devolucion, ya de las rentas verificadas.

Art. 5.º Para la dotacion del culto y clero en el año inmediato de 1845 se destina: primero, el 3 por 100 del producto de todas las tierras sin excepcion, quedando libres de la contribucion llamada del culto y clero; segundo, el 3 por 100 sobre los predios urbanos y sobre la riqueza pecuaria, industrial y comercial, quedando también libres de la contribucion actual del culto y clero; tercero, los fondos producto de la Bula de la Santa Cruzada; y cuarto; los fondos reservados de que trata el art. 4.º de esta enmienda.

Art. 6.º La recaudacion, administracion y distribucion de todos los productos arriba expresados, correrá á cargo del clero, excepto la parte de contribucion en metálico, la cual será recaudada por el gobierno con intervencion de aquel.

Art. 7.º El gobierno presentará á la mayor brevedad posible un proyecto de ley para la indemnizacion de los partícipes legos de diezmos.

Art. 8.º Se formará una comision especial para que reuna con la mayor exactitud todos los datos que produzca la ejecucion de los artículos anteriores.

Palacio del Congreso 17 de diciembre de 1844

Tercera. «De los Sres. Coira, Malvar, La toja, Hermida, Ulloa Pimentel, Viñas, y Saco: Pedimos al Congreso, que en vez de los artículos 1.º 3.º y 4.º del proyecto de ley sobre culto y clero, é interin no se arregla definitivamente por un concordato su suerte, se restablezca la ley de 16 de junio de 1840 con la supresion del artículo 5.º de esta,

Palacio del Congreso y diciembre 16 de 1844.

PARTE INDUSTRIAL.

De la Verdad de Barcelona extractamos lo siguiente:

«Hace dias se está trabajando en el establecimiento y arreglo de los gremios, de manera que su existencia actual al paso que efrezca las grandes ventajas que antiguamente, no está en contradiccion de las leyes.

Parece que no se menoscabará en lo mas mínimo la libertad de industria, y que cada cual podrá dedicarse al oficio que mas le acomode sin trabas de ninguna especie; solo que el que lo ejerza, habrá de inscribirse en los registros del gremio.

Habrán tres especies de oficiales, maestros patentes, agregados é inscritos. Los primeros serán los que hayan pasado todos los años de aprendizaje que prescriban los reglamentos especiales de cada oficio, los agregados verán los patentes que vayan á establecerse de un pueblo á otro, é inscritos los que sin aprendizaje quieran dedicarse á un oficio.

Cada gremio llevará un registro exacto y cabal de todos los agremiados, con espresion del domicilio de cada uno. Tendrá uno probombres que dirimirán las cuestiones que median entre ellos y dependientes, y de la decision que aquellos den, habrá apelacion al consejo permanente que será compuesto de doce individuos pertenecientes á los diversos gremios.»

TITULOS AL 3 POR 100.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 23.

Se han hecho 56 operaciones por valor de 67.800,000 rs. desde 31 7/8 á 33 por 100 á. v. f. ó vol. : 3 con 3/4 de p. : 2 con 1/2 2 con 1/4; 3 con 1/2 y 1 con 2.

Id. al 5. Treinta y una operaciones valor de 82.000,000 rs. á 60 d f. ó vol. y 1 á 58 desde 24 1/8 á 24 por 100; una con 3/4 y 4 con 1 de pt

CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR. 3 operaciones valor de 4.200,000 rs á 26 1/2 p g : 2 á 5e d. y 1 á 50 ó vol.

INSCRIPCIONES DE DEUDA SIN INTERES. 5 operaciones valor de 5.900,000 de 6 3/8 á 6 3/4 á v. f. ó v.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo. Calle del Fomento.